

Revista Latinoamericana de Comunicación

# Chasqui

Nº 69 • MARZO 00

Todo sobre  
**ALMODOVAR**



**El periodista corrupto**

**Nueva imagen electoral en Chile**

**Windows ME**



Revista Latinoamericana de Comunicación

# Chasqui

N°69 Marzo 2000

**Director**

Edgar Jaramillo S.

**Editor**

Luis Eladio Proaño

**Consejo Editorial**

Guadalupe Fierro

Nelson Dávila Villagómez

Lolo Echeverría

Washington Bonilla

Francisco Vivanco

Héctor Espín

**Consejo de Administración de CIESPAL**

Presidente, Víctor Hugo Olalla  
Universidad Central del Ecuador

Paulina García de Larrea

Ministerio de Relaciones Exteriores

Gabriel Pazmiño,

Ministerio de Educación y Cultura

Juan Centurión,

Universidad de Guayaquil

Carlos María Ocampos, OEA

Consuelo Feraud, UNESCO

Luis Espinoza, FENAPE

Flora Proaño, UNP

Washington Bonilla, AER

**Asistente de Edición**

Eugenia Avalos

**Corrección de Texto**

Manuel Mesa

**Portada, maquetación e ilustración**

garabato@uio.satnet.net

**Impreso**

Editorial QUIPUS - CIESPAL

Chasqui es una publicación de CIESPAL

Apartado 17-01-584

Quito Ecuador

Tel.: (593-2) 506 149 - 544 624

Fax (593-2) 502 487

e-mail: chasqui@ciespal.org.ec

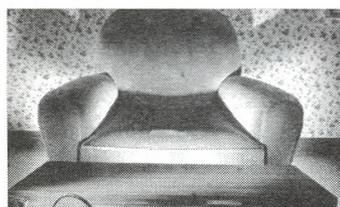
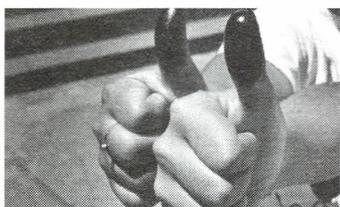
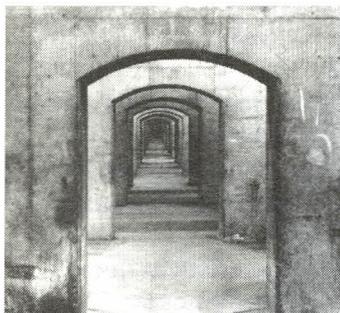
<http://www.comunica.org/chasqui>

Registro M.I.T., S.P.I.027

ISSN 13901079

Los artículos firmados no expresan necesariamente  
la opinión de CIESPAL

Se permite su reproducción siempre  
y cuando se cite la fuente y se envíen  
dos ejemplares a Chasqui.



## OPINIÓN

- 4 **PRENSA CORRUPCIÓN Y PODER**  
Lolo Echeverría

## ENSAYOS

- 10 CINE  
**TUDO SOBRE ALMODÓVAR**  
Juan Fernando Jaramillo
- 16 CINE  
**ECUADOR Y AMÉRICA LATINA  
¿ES SU CINE ESCASO Y DE MALA CALIDAD?**  
Sebastián Cordero
- 22 PERIODISMO  
**EL PERIODISTA CORRUPTO**  
Enrique Roldós
- 28 IMAGEN ELECTORAL  
**NUEVA IMAGEN ELECTORAL EN CHILE:  
Campaña de Lagos y Lavín**  
Jacobó Velasco
- 36 TELEVISIÓN  
**VERIFICADORAS DE AUDIENCIA:  
¿Son confiables los estudios de sintonía?**  
Sergio Gaete
- 42 RADIO  
**LA LUNA: Una experiencia radial en la caída de Mahuad**  
Paco Velasco
- 48 SOFTWARE  
**WINDOWS ME: un sistema operativo mejorado**  
Carmen Alicia Fernández
- 54 DERECHO  
**AUTORREGULACIÓN DEL PERIODISMO:  
Por qué se opone el Estado Mexicano  
a la reglamentación del derecho a la información.**  
Javier Esteinou
- 62 LENGUAJE  
**ERRORES EN EL LENGUAJE PERIODISTICO**  
Simón Espinosa

## ACTIVIDADES CIESPAL

- 66 Lo que pasó y lo que vendrá

# Autoregulación del Periodismo

¿Por qué se opone  
el estado mexicano  
a la reglamentación  
del derecho de  
información?



Garabato

Fotografías; revista "Capcalera"

**Javier Esteinou Madrid**  
Investigador mexicano

**El contexto de apertura política que ha creado el gobierno mexicano en este sexenio para realizar la Reforma del Estado, ha demostrado que los diagnósticos, las demandas e iniciativas fundamentales de políticas de comunicación que ha presentado la sociedad mexicana para la transformación del Estado nacional, vía foros, seminarios y consultas públicas, han sido desconocidas y marginadas por la esfera del poder. Con ello, una vez más, vuelve a surgir la profunda desilusión y desencanto de la sociedad civil para considerar que los espacios de "apertura" del Estado sean los conductos viables para la transformación de los medios de comunicación nacionales**

La única iniciativa que parcialmente ha prosperado, aunque y con muchos obstáculos, ha sido la propuesta de *"Ley Federal de Comunicación Social y el Proyecto de Ley Reglamentaria de los Artículos 6 y 7 Constitucionales en Materia de Libertad de Expresión y Derecho a la Información"* preparada por la Comisión de Radio Televisión y Cinematografía (RTC) de la XLVI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y que ha sido retomada por la XLVII Legislatura del Congreso para discutirla y perfeccionarla.

Dicha iniciativa ha propuesto entre otros los siguientes cinco objetivos generales:

- Promover la democratización de los medios de información y de comunicación en todos los niveles de organización, operación y difusión.
- Fomentar el ejercicio pleno del derecho a la información y libertad de expresión en un marco plural y participativo que coadyuve a la conformación de una opinión pública bien informada.
- Promover que toda persona, organización y grupo social sean sujetos activos, participantes y con efectivo y libre acceso a la información.
- Estimular el respeto al libre ejercicio profesional del informador y facilitar su acceso a las fuentes de información, y
- Proteger la libertad, la dignidad de la persona y el respeto a la vida privada e impulsar la defensa y el fortalecimiento de la cultura nacional en todas sus manifestaciones.

El Estado mexicano ha aceptado la existencia de diversas regulaciones para normativizar y supervisar todas las áreas del funcionamiento social como la banca, la industria, el comercio,

la educación, la agricultura, la cultura, la política, etc., excepto la comunicación social. Así, el único terreno donde el gobierno y el mercado sostienen que no debe de reglamentarse la acción pública del Estado es en el de la información y la comunicación colectiva, esgrimiendo los siguientes argumentos:

- *La libertad de información es un derecho y una garantía universal inalienable de todos los hombres que no debe limitarse, pues se atentaría contra la esencia humana. Incluso, se ha afirmado que "pretender reglamentar el Derecho a la Información entrañaría más riesgos que beneficios"; y que "no*

corresponde al Estado fijar las normas de conducta ética de los medios, porque se correría el riesgo de coartar la expresión de la pluralidad, por lo que toca a ellos, a partir de consensos entre los profesionales del sector, establecer su propio código ético".

- La libertad de información es la base de la "democracia", por lo tanto, si se le limita se está afectando directamente el sano equilibrio democrático de la sociedad.

- En un mundo sistémico, sin fronteras, compe-

dernas crecientemente competitivas es el libre flujo de la información y no su restricción.

- El Derecho a la Información no debe reglamentarse con normatividades rígidas, sino solo se deben crear mecanismos muy flexibles que permitan la autorregulación de los medios de difusión, como son los Códigos de Ética, los Tribunales de Honor y los Reglamentos de Buen Comportamiento Profesional, etc.

Ante estos argumentos para defender sus concepciones de poder económico y político, el sector con-



titivo y globalizado, para que la dinámica del mercado se pueda realizar se requiere libertad de información. Por ello, no deben ponerse más regulaciones que las necesarias a la libertad de expresión en México, so pena de caer en burocratismos extremos o lo que es peor, en la inoperancia de la ley. La sobre reglamentación se opone al avance económico. Por consiguiente, lo que se debe fomentar en las sociedades mo-

servador del Estado así como los empresarios de los canales de información, han desconocido las siguientes realidades:

- Efectivamente, la libertad de información es un derecho inalienable de todos los hombres, pero la única forma de convertirla en una verdadera garantía para todos los ciudadanos es normatizarla con precisión jurídica, pues de lo contrario lo que se ejerce es una interpretación



*que requieren para actuar sobre la población o para expandir sus empresas; y la sociedad civil mexicana no cuenta con el mínimo acceso a la información estratégica elemental para decidir sobre su futuro.*

**La sociedad civil que le entregó al Estado los medios para que los concesionara en favor del bien común, hoy no cuenta con la garantía de dicho derecho universal.**

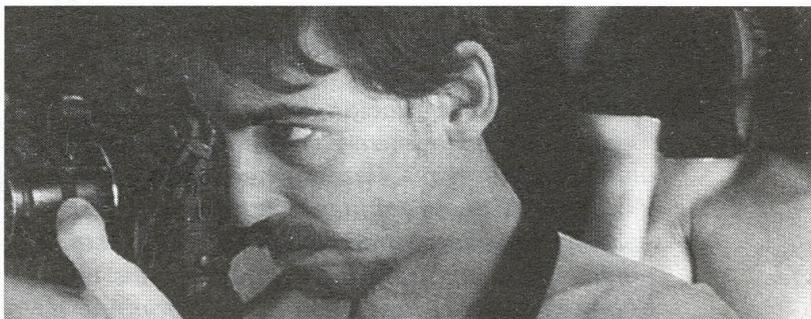
*subjetiva, caprichosa y discrecional de cada empresa o funcionario según los intereses coyunturales que debe defender.*

• *La libertad de información es la base de la democracia y por consiguiente, para que se pueda realizar, debe ser reglamentada como un derecho estratégico de todos los ciudadanos. Para operar socialmente, la libertad de expresión debe recibir el mismo tratamiento normativo de cualquier otra área de actividad de la sociedad. Es una falacia afirmar que por tratarse de la libertad de opinión esta realidad sea un campo más difícil de abordar que otros terrenos de la acción social. Así como la agricultura, el comercio, la cultura, la banca, la industria, la educación, la política, etc., son actividades delimitadas jurídicamente para conocer su naturaleza y límites para poder funcionar colectivamente; el Derecho a la Información debe ser reglamentado para que alcance sustento social real.*

*En el escenario de final del milenio el único sector que hoy tiene amplio Derecho a la Información es sólo el gobierno y los grandes grupos del poder que pueden obtener toda la información*



*En un mundo globalizado y expuesto a la competencia, nuestras estructuras culturales de nación deben estar abiertas al permanente contacto con los avances de otras culturas, pero deben existir límites jurídicos elementales de protección y conservación de nuestra riqueza cul-*



*tural y mental que han tardado muchos años en formarse. De lo contrario, lo que sucede es la devastación de nuestra cultura básica por los intereses del mercado, como ha sucedido en las últimas décadas de la historia nacional. Hay que recordar que el mercado por sí mismo no tiene moral, ética, corazón, ni se preocupa por lo humano y lo social. Su objetivo es la rápida y creciente acumulación de riqueza a expensas de lo que sea. Por consiguiente, es una ley que en la medida en que funciona autónomamente, sin*

sólidos contrapesos planificadores, puede introducir en las comunidades una relación social de comunicación salvaje.

La propuesta del gobierno y los concesionarios sobre la "autorregulación absoluta" vía los Códigos de Ética, los Tribunales de Honor, los Reglamentos de Buen Comportamiento Profesional, etc., cae en la concepción liberal extrema de crear el "Estado Cero" que plantea que el Estado no es necesario como instancia rectora para dirigir a la sociedad, ya que ésta se puede autoconducir por las leyes, de la mano invisible de las lógicas del mercado. Así, el Estado debe reducirse a su mínima expresión (fórmula cero), para dejar que la sociedad se conduzca por otros mecanis-

mos de autorregulación del poder. Dicha teoría y práctica económico-social ha demostrado, a lo largo del siglo XX su enorme fracaso y límites al reflejar que, finalmente, toda sociedad moderna requiere la presencia de un sólido Estado rector que equilibre los desajustes y las crisis que produce el funcionamiento autónomo de la dinámica del mercado. Si seguimos el razonamiento de la lógica autónoma del mercado por sobre el orden social regulado colectivamente, también podemos demandar que no existan reglamentos de los cuerpos de policía, pues las comunidades pueden autoregular espontáneamente sus delitos; ni se requieren leyes para normar el servicio de recolección de basura, porque la sociedad por sí misma puede autoregular como tirar sus desperdicios orgánicos; tampoco se requiere una legislación de



comportamiento bancario, pues los banqueros se pueden autoregular a sí mismos en beneficio de la sociedad; no es indispensable una legislación sobre la educación básica, pues cada ciudadano puede asegurar por sí mismo su formación educativa, ni un reglamento fiscal, pues todos los ciudadanos pueden autoregular voluntariamente el pago de sus impuestos, etc. En suma, el Estado sobra como órgano de regulación colectiva, pues la sociedad se puede autoregular en todos los órdenes de la vida. Debemos considerar que la ética no puede substituir o suprimir al derecho, sino enriquecerlo y complementarlo. No podemos cambiar el estado de derecho por la aplicación de un "eticómetro" de los concesionarios y empresarios de los medios de comunicación que es un instrumento subjetivo de buena voluntad, absolutamente vulne-

*nable ante las fases de presión económica y política reales, como lo ha demostrado la historia de la comunicación nacional a lo largo del siglo XX.*

La autorregulación de los medios de comunicación vía los Códigos de Ética y otros recursos morales, son mecanismos colegiados muy útiles que pueden ayudar a garantizar complementariamente la existencia del Derecho a la Información, pero nunca deben operar como elementos únicos o solos para normar y conducir socialmente esta estratégica acción colectiva. Una garantía tan central para construir una sociedad democrática, equilibrada y participativa no puede quedar expuesta a los altibajos subjetivos, caprichosos o discrecionales de los intereses políticos del poder o sujeta a la dinámica de la "Mano Invisible del Mercado". Es necesario recordar además que todos los Códigos de Ética, Tribunales de Honor, Reglamentos de Buen Comportamiento Profesional, etc. que han existido en el Estado y las agrupaciones de los informadores en México, han sido recursos totalmente insuficientes para abrir los archivos políticos y militares sobre la mascare estudiantil de 1968 y 1971, los archivos de los sacadólares que generaron una fortísima devaluación del peso mexicano en el sexenio del Presidente López Portillo, los motivos por los cuales se cayó el sistema electrónico de cómputo en las elecciones presidenciales del sexenio del



Presidente Salinas de Gortari, los sectores beneficiados ilegítimamente con el Fondo Bancario de Protección al Ahorro (FOBAPROA) en el sexenio del Presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, la exposición de series televisivas, cada vez más violentas y sangrientas para obtener un raiting más exitoso en la fase de apertura de mercados globales, etc.

Para evitar avanzar en este terreno estratégico de reglamentación al Derecho a la Información el sector más conservador del Estado y los empresarios de los medios de información en conjunto han creado a través de sus propios canales de difusión masiva campañas permanentes de satanización y boicot a dichas iniciativas democráticas de la sociedad civil, argumentando artificialmente la existencia de un conflicto entre libertad de expresión y reglamentación de la misma. Dicha campaña ha constado de dos fases de desinformación y manipulación. La primera fase se ha concentrado en no difundir por los medios de información masivos aquellas posiciones ideológicas contrarias a las tesis de la autorregulación. En los pocos casos en que se han considerado, siempre se relegan a lugares de 5º o 6º nivel informativo para que se pierdan en el océano de datos que diariamente se transmiten. La segunda fase ha consistido en una repetitiva presentación colectiva de juicios y valores a priori que descalifican de entrada el intento de propuesta legislativa, sin pasar por la discusión o reflexión pública. Así, se ha señalado reiteradamente que las iniciativas regulatorias del Derecho a la Información son fascistas, que amordazan la libertad de comunicación, que son paralizantes de la iniciativa humana, que evitan la libre competencia, que censuran el libre fluir del pensamiento, que se intenta controlar a los medios, que se

busca reprimir a los periodistas y comunicadores, que son leyes mordazas, etc; con el fin de evitar que se regulen por el interés colectivo, los privilegios desmesurados con los que cuentan los propietarios de los medios dentro de la caduca legislación mexicana de final de siglo. A diferencia de estrategias anteriores, en esta segunda etapa se han incorporado un conjunto de comunicadores de reconocido prestigio nacional para darle mas peso a la ingeniería desinformadora y calumniadora y evitar que los medios de información colectivos sean regidos por la ley.

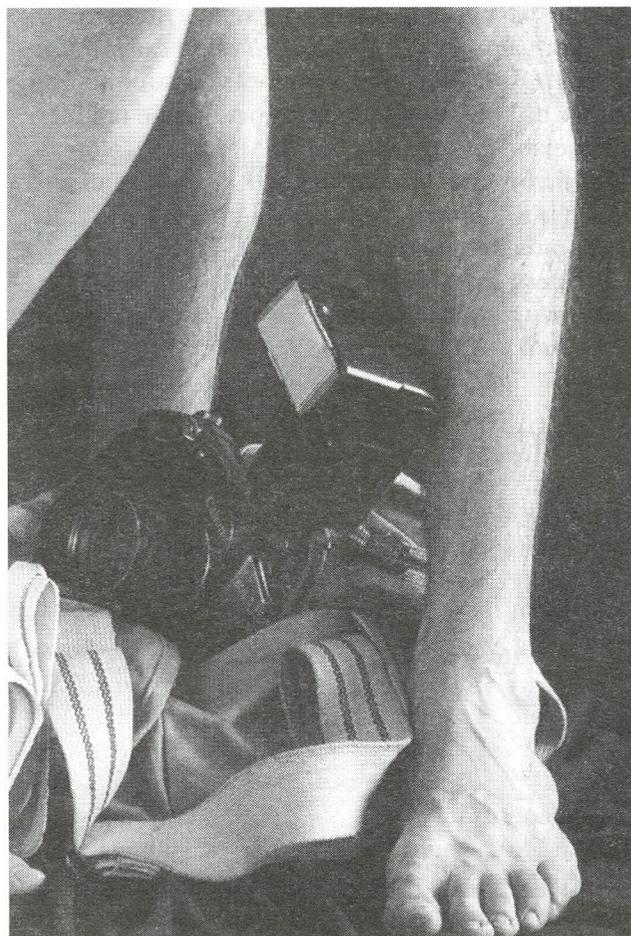
De esta manera, así como el sector bancario ahora practica una acción de "anatocismo" económico al cobrar intereses sobre intereses; con el despliegue de esta campaña desinformadora y calumniadora sobre la regulación del Derecho a la Información, los concesionarios de los medios de difusión colectiva en México practican un "anatocismo comunicativo" desde el momento en que aprovechan el poder persuasivo de sus canales de información colectiva para conservar la estructura de poder de todos sus medios.

Ante esta monumental pobreza de rescate del espíritu del "México Profundo" por parte de la estructura de gobernabilidad nacional a partir de las consultas públicas sobre comunicación social, es necesario preguntarnos, por ejemplo, ¿Dónde quedó la solicitud ciudadana de revisar el otorgamiento y la revocación de las concesiones de los medios de comunicación, especialmente de los electrónicos?. ¿Por qué no se consideró la formación de la figura jurídica del Ombudsman de la comunicación colectiva?. ¿Por qué se marginó la revisión de la legislación referente a la constitución de los super monopolios comunicativos que se volvió a encarnar con la bárbara fusión entre TELMEX y TELEVISIÓN SA?. ¿Por qué no se abordó la urgente necesidad de abrir más espacios de participación democráticos en los medios de comunicación?. ¿Por qué se olvidó la formación del Código de Ética Profesional de los comunicadores? ¿Por qué se marginó la iniciativa del Derecho de Réplica solicitada ampliamente por la sociedad mexicana desde hace varias décadas para evitar los abusos informativos de los propietarios de los medios?. ¿Dónde quedó la propuesta de formar un Consejo Plural de Comunicación Social que supervisara el funcionamiento de los medios de información en nuestro país?. ¿Por qué se desconoció

## **La Reforma en materia de comunicación, no es una reforma jurídica más para modernizar al Estado mexicano; sino que por su naturaleza vertebral que cruza todos los ámbitos de la vida comunitaria y cotidiana**



la petición colectiva de emplear el 12.5 % del tiempo oficial en los medios de comunicación de forma más democrática y racional?. Dónde quedó la inquietud de otorgar con toda transparencia los recursos gubernamentales y paraestatales de apoyo financiero a los medios de comunicación?. ¿Por qué se descartó la propuesta de crear una Red Nacional de Televisión Cultural a partir del empleo de la infraestructura de los sistemas estatales de comunicación establecidos



en cada entidad y del otorgamiento de dos frecuencias en la banda UHF y del aprovechamiento de los tres canales de cable que por ley tiene derecho el Estado en cada una de las entidades federales?, ¿Dónde quedó la iniciativa educativa de incorporar en la Ley Federal de Educación, en los Libros de Texto Gratuitos, en el Libro del Maestro y en los planes de estudio de las Escuelas Normales, una normatividad

y un análisis sobre el papel educativo de los medios de comunicación?. ¿Por qué se olvidó la sugerencia de realizar las adecuaciones legales correspondientes para salvaguardar las particularidades regionales y la identidad nacional?, ¿Dónde quedó la idea de apoyar el proyecto de la descentralización y regionalización cultural y comunicativa del país?., ¿Por qué se sepultó la propuesta de legislar sobre la obli-

### **El sector bancario ahora practica una acción de "anatócismo" económico al cobrar intereses sobre intereses**

gatoriedad y solvencia de una certificación pública del tiraje real y de la circulación de los periódicos y revistas, en favor de una mejor competencia en el mercado y de la claridad y veracidad con respecto a los lectores?, etc.

Ninguno de estos reclamos básicos de la sociedad civil han sido contemplados en el proyecto comunicativo del mercado y del poder al final del siglo XX. Es por ello, que es necesario repensar qué hacer en términos políticos para crear otro proyecto colectivo de comunicación social que rescate el espíritu de estos planteamientos esenciales para democratizar a la sociedad mexicana.

Debemos reconocer que la Reforma en materia de comunicación, no es una reforma jurídica más para modernizar al Estado mexicano; sino que por su naturaleza vertebral que cruza todos los ámbitos de la vida comunitaria y cotidiana, es la más importante de la sociedad mexicana de finales del siglo XX, pues es a partir de esta renovación como se determinarán las vías que modificarán los procesos para construir la conciencia colectiva nacional de final de milenio. De ello dependerá si se crean las bases político-sociales para generar una conciencia para el avance de la República o para su retroceso mental, social y civilizatorio en el nuevo siglo.